PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 135 DEL 26 DE agosto DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DTCA-004-2026"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CARIBE
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.775.944 expedida en Montería, en su calidad de Director Territorial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Resolución N°061 del 12 de febrero de 2025, proferida por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia y en ejercicio de sus atribuciones legales, conferidas en la Resolución N°388 de 2022, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 2018, el Manual de Contratación de Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás disposiciones legales vigentes,

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto No 129 del 19 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-DTCA-004-2026, con el objeto de: "DC00-665 Contratar la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de la sede administrativa de la Dirección Territorial caribe". Realizando su publicación el mismo día de su proyección y acorde al cronograma del proceso en el portal web de contratación del SECOP II.

Que el presupuesto estimado para el proceso es de **$82.201.637 OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS M/CTE,** por concepto de servicio de honorarios.

Que en cumplimiento del cronograma estipulado en el proceso, el día 25 de AGOSTO de 2026 a las 12:00 M, se efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-DTCA-004-2024, tal y como consta en el Acta de Cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del cual se presentó a la hora señalada las siguiente propuesta:

Número de propuesta	Proponente	Número de folio
1	**TORONTO DE COLOMBIA LTDA con NIT No. 830080092–0, Representante legal JORGE ELIECER LARA RIOS, C.C. No. 79.643.825 de Bogota DC**	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II con fecha: 25/08/2026 09:06 AM

Que mediante la Resolución 0308 del 31 de julio de 2017 *"por el cual se conforma el Comité evaluador para los procesos contractuales, se designan sus funciones y se dictan otras disposiciones",* el Comité Evaluador está conformado de la siguiente manera:

- Abogado Contratista DTCA, responsable del Presente Proceso de Selección, para la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos – JOSE LUIS BAUTISTA NUÑEZ
- Contador de la DTCA, para la verificación de los requisitos habilitantes financieros – JAIME LUIS LIZARAZO PINEDO.
- Jefe del Área Protegida del Parque Nacional Natural Tayrona, para la verificación de los requisitos técnicos – CARLOS VIDAL PASTRANA
- Profesional Administrativa y Financiera de la DTCA, para la verificación técnica y para la ponderación de los factores de calificación –LISETH CONSUEGRA
- Profesional de presupuesto de la DTCA, para la ponderación de los factores de calificación – JULIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 135 DEL 26 DE agosto DE 2026

MONSALVO GUERRERO.

ITEM	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TENICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓNAL	CUMPLE /NO CUMPLE
2	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme a lo anterior, se realizaron las siguientes conclusiones:

Teniendo en cuenta que el único proponente presentado se encuentra habilitado jurídica, financiera y técnicamente, se procede a la ponderación de las propuestas de la siguiente manera:

TORONTO LTDA

	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
FACTOR CALIDAD	**60**	**60**	**CUMPLE**
10.1.1. COORDINADOR DE SERVICIOS	**20**	**20**	**CUMPLE**
Coordinador Operativo a un Oficial Superior de la Fuerza Pública en uso de buen retiro (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana o Policía Nacional), quien deberá acreditar el siguiente perfil mínimo: ▪ Título profesional; Grado de Oficial Superior (Mayor, teniente coronel, Coronel o equivalentes en la respectiva Fuerza) en uso de buen retiro. ▪ Consultor en seguridad privada con certificado vigente por la supervigilancia, ▪ Experiencia mínima de cinco (5) años en dirección, coordinación o supervisión de seguridad, vigilancia, gestión del riesgo o seguridad física. ▪ Acreditar experiencia específica como coordinador, director de operaciones, jefe de seguridad o cargos equivalentes en empresas de vigilancia y seguridad privada o en entidades públicas o privadas. ▪ Disponibilidad para ejercer la coordinación general del contrato, liderar la planeación operativa, supervisar la prestación del servicio, coordinar las actividades del personal de vigilancia, atender contingencias, realizar seguimiento a indicadores de gestión y servir	20	20	**CUMPLE:** El proponente aportó la hoja de hoja de vida del profesional en ciencias militares y la experiencia exigida

de enlace entre el contratista y la entidad contratante			
10.1.2. REGISTRO ANTE EL FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DIJIN DE LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE SANTA MARTA.	**10**	**10**	**CUMPLE**
Certificación del Frente de Seguridad Empresarial DIJIN de la Policía Nacional Seccional Magdalena. En caso de no contar con el registro ante el Frente de Seguridad Empresarial DIJIN de la Policía Nacional - Metropolitana de Santa Marta, el Representante Legal, deberá suscribir un compromiso de vinculación, en el que manifieste que una vez se adjudique el contrato tramitará y aportará el respectivo documento soporte. Por aportar a la propuesta este compromiso suscrito obtendrán 10 pts	10	10	**CUMPLE:** El proponente aportó certificación firmada por la DIJIN de la Policía Nacional Metropolitana de Santa Marta
10.1.3. OFICINA EN SANTA MARTA:	**10**	**10**	**CUMPLE**
Documentos correspondientes y los registros de domicilio principal o sucursal en la respectiva Cámara de Comercio, oficinas propias en la ciudad de Santa Marta	10	10	**CUMPLE:** El proponente acreditó oficinas propias en la respectiva Cámara de Comercio de la ciudad de Santa Marta
10.1.4. ACREDITACION DEL PERSONAL CON EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES	**15**	**15**	**CUMPLE**

Si el proponente anexa a su propuesta certificaciones expedidas por una escuela de capacitación de Vigilancia y Seguridad debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las que se acrediten que los dos (2) vigilantes propuestos para prestar el servicio de vigilancia, cuentan con el curso de ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES.	15	**15**	**CUMPLE:** El proponente acreditó certificaciones expedidas por el curso Especialización en seguridad entidades oficiales
Si el proponente anexa a su propuesta certificaciones expedidas por una escuela de capacitación de Vigilancia y Seguridad debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las que se acrediten que un (1) de los vigilantes propuestos para prestar el servicio de vigilancia, cuentan con el curso de ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES.	10		
Si el proponente no anexa a su propuesta certificaciones expedidas por una escuela de capacitación de Vigilancia y Seguridad debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	0		
10.1.5. GESTIÓN PREVENTIVA Y CONTROL DEL RIESGO LABORAL	**5**	**5**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN ARL O HERRAMIENTA TÉCNICA QUE ACREDITE 100% DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO VIGENTE	5		**CUMPLE:** El proponente acreditó el 100% de implementación y seguimiento vigente del SG-SST
CERTIFICACIÓN CON AVANCE ENTRE 85% Y 99%	3		
SOLO ACREDITA CUMPLIMIENTO MÍNIMO EXIGIDO	0		
FACTOR ECONÓMICO	**29.5**	**29.5**	**CUMPLE:** La Entidad determinó otorgar el puntaje al proponente
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	**10**	**CUMPLE**

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	**CUMPLE:** El proponente acreditó que la Empresa es de origen colombiano
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25**	**0.25**	**CUMPLE**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0.25**	**0**	**NO CUMPLE**
TOTAL PONDERACIÓN	**100**	**99.75**	

Que los resultados de la evaluación y ponderación fueron publicados el día veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026, conforme al cronograma en la plataforma del SECOP II.

Que finalmente, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, financiera y técnica y la ponderación de la propuesta habilitada, se recomienda adjudicar el contrato al proponente la Empresa TORONTO DE COLOMBIA LTDA. NIT 830.080.092-0, representada legalmente por, JORGE ELIECER LARA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía 79.643.825, por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación realizada, quien además presentó propuesta por valor total de **OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($80.152.152) MCTE**, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

Que así las cosas, se tiene que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-DTCA-004-2026, se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007- y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-DTCA-003-2025, con el objeto de: "DC00-665 Contratar la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de la sede administrativa de la Dirección Territorial caribe", al proponente la Empresa TORONTO DE COLOMBIA LTDA. NIT 830.080.092-0, representada legalmente por, JORGE ELIECER LARA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía 79.643.825, por la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($80.152.152) MCTE**, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones y los documentos y estudios previos correspondientes; de acuerdo al contenido de la oferta presentada por el proponente y según la recomendación del Comité Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente contrato se adjudica por un valor total de **OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($80.152.152) MCTE**, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación del presente Auto en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: El presente auto rige a partir de la fecha se su publicación en el Sistema Electrónico para

RESOLUCIÓN NÚMERO 135 DEL 26 DE agosto DE 2026

la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colocmbiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H. 26 de agosto de 2026.

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.08.26 17:26:00 -05'00'

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

Elaboró:
Jose Bautista
Abogado Contratista DTCA

Revisó y Aprobó:
Liseth Consuegra
Profesional Administrativa y Financiera DTCA